

Decreto 266/2022

DCTO-2022-266-APN-PTE - Promúlgase la Ley Nº 27.669.

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2022

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley Nº 27.669 (IF-2022-45804030-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 5 de mayo de 2022.

Dese para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO. Cumplido, archívese.

FERNÁNDEZ - Juan Luis Manzur - Matías Sebastián Kulfas

e. 26/05/2022 N° 37104/22 v. 26/05/2022

Fecha de publicación 26/05/2022